

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informándole que se allegó sustitución de poder, por parte del apoderado de la parte actora.

MYRIAM PAOLA CARRILLO MARQUEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO No. 91001-31-89-002-2020-00021-00
DEMANDANTE: ERCILIA SÁNCHEZ FERNANDEZ
DEMANDADO: EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA

Teniendo en cuenta la sustitución de poder allegada a favor del Dr. JORGE FERNANDO MORENO BARBOSA, se le reconocerá personería jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia (A), **RESUELVE:**

RECONOCER personería jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias al Dr. JORGE FERNANDO MORENO BARBOSA, en los términos de la sustitución allegada.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bf1e20051f628b4ba8b78c82741658bbf883bbdb3f46e24ef71b04479637626**

Documento generado en 24/01/2024 10:49:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>